del dho don Juº no se aplique la dilig.ª necess.ª ni nombrado pers.ª
para ello antes ay alguna variedad por tanto se comete al S.r
prospº vso de mar consulte con los abogados la diligen.ª que
q.to se deue hazer y esta se la ponga en exº el señor
procurador general y asimismo asista a la prim.ª diligen.ª
con el S.r prospº vso de mar —

2 que atento la venida del S.r don Ber.do de Salafranca
cesse el ofº de pr.or gen.l q.e el S.r don Juº pagan y lo vsse
el S.r don Bernardo —

2 que atento el asiento q.e esta ciudad a tomado con su Mag.d
sobre la jur.on de cinco alquerias no a sido mrd de offº sino
cosa conu.te a su Real seruº porque aquella jur.on
se buelue a su Real patrim.º y esta ciudad por esta R.on
y otras que concurren q.e tiende que no deue medianata y oy
se a visto carta del S.r conde de albatera en que dize se trata
dello acordaron se escriua a su S.ª q.e esta conformidad para que
se defienda por parte desta ciudad la paga de la dha medianata

2 q.e los ss.es prospero vso de mar y don ber.do Salafranca remitan
a Juº de frias a madrid los papeles q.e pide p.a el nag.º de los quin.os
ducados de la condenacion de cinco alquerias y de el deposito
q.e se hizo dellos por nicolas lopez de posit.º general —

2 a Juº de frias se le escriua que no se deue medianata del ofº
de Res.or y se le auise las R.zonas que p.a ello ay —

2 q.e tro el S.r don p.º de aledo Res.or

2 q.e se le escriua al dho Juº de frias informe lo que ay cerca
de espinardo y q.e los caus.s comiss.s hagan se le remitan dinero